

## SALVADOR CHAVEZ HAYHOE

Originario de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el 23 de diciembre de 1899. Murió en 1964.

Abogado, historiador, catedrático. Publicó un *Prontuario de Legislación Fiscal* y varios volúmenes de la *Historia sociológica de México*. Parte de su actividad la consagró a la reedición de valiosas obras históricas como las de Torquemada y Mendieta, así como al periodismo y la cátedra.

Fuente: Salvador Chávez Hayhoe. *Historia sociológica de México*, 4 v. México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1944, III-93-112.

### LA LEGISLACION PROTECTORA DE LOS INDIOS

Muchos autores, en su afán de denigrar a España, aceptan que realmente fue muy laudable el empeño de sus monarcas, y que fue grandioso el deseo que tuvieron de beneficiar a los indios, pero que debido a los malos gobiernos de la colonia y a la codicia de los españoles, nunca se cumplieron tan sanas disposiciones, como se demuestra evidentemente por la misma repetición de las cédulas reales insistiendo en el buen tratamiento que debía darse a los indios.

Esta afirmación, como otras muchas, es falsa por su generalización. Se interpreta indebidamente la tenacidad de los monarcas, atribuyéndola sólo a desobediencia de quienes debían ejecutarlas, siendo que también demuestra un empeño ininterrumpido, producto de una convicción profunda y tenaz, de realizar el bien en América a pesar de todas las desobediencias y dificultades.

Considero que es imposible hacer un balance de los casos concretos en que se cumplía o dejaba de cumplir la ley, y además sería inútil, porque no nos daría una impresión exacta de la situación general de la sociedad, ocasionando en cambio discusiones interminables, pues cada uno podría presentar infinidad de hechos históricos en abono de su tesis. Es más lógico considerar el problema desde un punto de vista amplio y sociológico, sin por esto dejar de citar casos concretos que fundamenten la conclusión a que se llegue.

Debe advertirse, ante todo, que no existe sociedad en el mundo en la que la ley se cumpla en forma absoluta, y mucho menos cuando se trata de aquellas que tienen carácter social y están encaminadas a corregir las pasiones y las luchas que entran en juego en las evoluciones sociales. Si las leyes de carácter particular son violadas constantemente, fácil es imaginar la perpetua violación de aquellas que afectan hondamente a un grupo y hieren sus intereses.

Si en todas partes se opera este fenómeno de la desobediencia a la ley, en América el problema fue más hondo, pues presentó la característica de que se enfrentaron dos aspiraciones de la vida, dos tendencias contradictorias, dos elementos raciales con diversas características evolutivas y sociológicas: una, fundada en la codicia absoluta, en el desenfreno de la individualidad, en el imperialismo colectivo; la otra, en la falta de noción del derecho del hombre, en la servidumbre que ocasionaba una obediencia absoluta, sin codicia, sin ambición para llenar siquiera las necesidades más apremiantes de la vida. Esta diversidad creó naturalmente una disparidad social más honda que en los otros pueblos, y como consecuencia de esto, el débil, el pobre, fue mucho más pobre y más débil, y se encontró totalmente desarmado ante la fuerza del poderoso, creando un complejo psicológico de inferioridad, lo cual no sólo permitió, sino alentó a cometer abusos, aun cuando a la larga fuera en detrimento de la ley y de ellos mismos.

De aquí y dada la complejidad de los hechos sociales, se fue complicando el problema y al pretenderlo resolver, se creaban otros nuevos. En efecto, en la América, y debido a que el Cristianismo se impuso en España, la legislación de Indias se adelantó a las necesidades del pueblo, y los derechos, las protecciones y aun los privilegios no fueron el efecto de una conquista realizada por el mismo pueblo, y como consecuencia de sus necesidades reales, sino un reconocimiento teórico de los derechos del hombre, y éstos, en algunos casos, se exageraron tanto desde el punto de vista de la realidad, que imposibilitaron el cumplimiento de la ley, pues no es natural que un hombre que se considera superior y más poderoso, renuncie a estas prerrogativas por el sólo hecho de que así se ordene en una disposición legal. Esto ha hecho que la evolución social en América presente distintas características a la de Europa, pues mientras en el viejo mundo la legislación ha

tenido siempre una tendencia protectora para el poderoso, en América por el contrario, se ha pretendido siempre amparar al humilde, pero como esta resultante no es la consecuencia de una reivindicación intentada por los afectados, sino en muchos casos aun ignorándolo ellos, y lo que es peor, sin que sepan apreciar ni reclamar los derechos que se les confieren, el resultado es que tan sanas disposiciones quedan en gran parte incumplidas, pues se requiere un mayor grado de virtud en aquellos que por el solo hecho de cumplir con el deber acatan la ley, aun cuando todas las circunstancias sean favorables para su violación.

Esta causa o aspecto de nuestro desarrollo, explica muchas de las consecuencias históricas y de la psicología nacional. Así vemos claro el porqué del cuidado de la corona española en el cumplimiento de las leyes, y de su insistencia al parecer inexplicable, hasta el grado de que para 1681 ya eran cuatrocientas mil cédulas las que se habían dictado pretendiendo organizar las colonias, y de este fenómeno social nace también la consecuencia de que en América casi siempre nos dejamos guiar más por los principios empíricos, por idealismos, aunque alejándonos siempre de la realidad. Nos quedó la costumbre de aspirar a lo mejor aunque no lo podamos alcanzar, y de criticar todo aquello que se aparta ligeramente del ideal.

Así vimos durante la Colonia, y lo vemos todavía, que a medida que más nos elevamos en el terreno de los principios, y queremos solucionar teóricamente los problemas, hacemos mayor el desequilibrio entre la realidad social y la legislación existente; que nos engolfamos en discusiones sobre existencia de derechos, y abandonamos las necesidades reales, y dejamos subsistentes nuestros problemas, aun los más imperiosos, como es el de la alimentación.

Este distorsionamiento entre el ideal y la realidad se ha venido acentuando cada vez más, hasta el grado de que andamos hurgando disposiciones bonitas en legislaciones extranjeras, sin fijarnos en lo más mínimo en la realidad nacional, lo cual, a lo menos, no sucedía en la época de la Colonia, pues los monarcas siempre tuvieron un especialísimo empeño en ser ampliamente informados por los frailes, por los gobernantes o por cualquier hombre de bien, y cuando no recibían suficiente información, inmediatamente ordenaban la reunión de juntas para que estudiaran los problemas y dispusieran sus remedios, o mandaban amplios cuestionarios pretendiendo in-

quirir las cuestiones geográficas, sociales, políticas, religiosas de los pueblos descubiertos. El mayor servicio que se podía prestar a la corona era informarla, y a tal grado se abusó del empeño de los reyes, enviándoles cartas privadas, quejas e informes, que se tuvo que reglamentar este servicio de información.

Desde un principio se orientó esta intención del monarca de ser bien informado, y cuando Ponce de León vino en 1525, ya se le pedía que se enterara de todo y lo comunicara luego al rey. Muchas fueron las cédulas posteriores en las que se insistía sobre la necesidad de esta información, y gran número de obras de las más importantes escritas en el siglo XVI fueron consecuencia de estos anhelos del rey para conocer sus nuevos dominios, entre las cuales pueden citarse las relaciones de Pomar y la de Zurita, en la que mejor que en ninguna otra, se estudia el problema del calpulli y de la organización agraria azteca; los magníficos informes dados por los frailes y obispos al visitador Ovando, y otras muchas obras que elevaron la cultura de aquellos tiempos y constituyen los fundamentos de nuestra Historia.

Siempre pretendía el monarca que se le informara de los ríos, mares, lagos que existían en las diversas comarcas de América, así como de sus riquezas y productos; que se le dijera cuales eran las costumbres políticas, religiosas de los indios; cuanto pagaban de tributo, y cual era el tratamiento que se les daba en tiempo de su gentilidad, para conocer las mejoras que se habían implantado, pero especialmente se interesaba en vigilar por el cumplimiento de las leyes y por que se tuviera empeño en evangelizar y civilizar a los indios. Se interesaba el rey por conocer la conveniencia de las encomiendas, o de conservar hasta donde fuera posible las costumbres de los aborígenes, y pedía con insistencia que se le dijera cuantos habitantes había, quienes estaban casados, para evitar así las inmoralidades. Se informaba igualmente sobre los hombres de virtud para premiarlos, en fin, de todos y cada uno de los factores que constituyen el desarrollo de una sociedad.

Así se fue formando la inmensa obra de legislación colonial española, de cuya eficacia y cumplimiento me ocuparé a continuación.

La primera preocupación de los monarcas fue la de sacar del caos de la conquista las nuevas provincias, estableciendo desde luego un gobierno, aun cuando fuera provisional. Se

pensó en las audiencias, cuya misión fundamental era la de regir los pueblos a través de un criterio netamente legalista. Desgraciadamente el problema político creado por las intrigas en contra de Cortés, al que acusaban de que quería declararse independiente en las tierras conquistadas, hizo que se pensara en poner al frente de la audiencia a un guerrero que conociera las Indias y pudiera enfrentarse al prestigio de don Hernando. La elección recayó en el feroz Nuño de Guzmán; sabidos son los atropellos y crímenes de la primera audiencia; pero tan luego como se conocieron en España se puso el remedio más eficaz, castigando a los oidores, y sustituyéndolos en el gobierno con personas verdaderamente honradas, como don Sebastián Ramírez de Fuenleal y don Vasco de Quiroga.

Nuño de Guzmán, no obstante los servicios prestados en la conquista de Nueva Galicia, fue puesto en prisión y desterrado a Torrejón, donde murió en 1544. A Matienzo y Delgadillo se les privó de todos sus bienes y al ser rematados, con su producto se indemnizó a las víctimas de sus crímenes; ellos fueron puestos en prisión.

Todos los historiadores están de acuerdo en que el gobierno de la segunda audiencia se distinguió por su empeño en exigir el cumplimiento de las leyes, y por el buen trato que personalmente dieron sus componentes a los indios.

Siguió en el gobierno don Antonio de Mendoza, de cuyas manos salió la colonia perfectamente organizada, y que con cariño inimitable procuró por cuantos medios estuvieron a su alcance favorecer su desarrollo, hasta el grado de fundar centros de instrucción con su propio peculio. El virrey, siguiendo las instrucciones del monarca, no se limitó a corregir los abusos que se le denunciaban, envió además visitadores especiales por toda la tierra, como a Don Vasco a Michoacán, para que se informaran sobre el cumplimiento de las leyes y vigilaran por el buen trato dado a los naturales. El rey, para alentar los buenos servicios, ofreció mercedes y favores reales a los jueces que procedieran con energía en contra de los que abusaban del trabajo de los indios. "Al pie de la letra, dice Cavo, hizo Mendoza que se ejecutase en todo el reino este decreto del emperador (sobre el buen tratamiento) y consiguió desde el principio de su gobierno aterrorizar a los encomenderos, e impedir las vejaciones de los naturales."

Desde 1550 hasta 1564 gobernó don Luis de Velasco, y con toda energía vigiló por el cumplimiento de las leyes. Dio libres

más de ciento cincuenta mil esclavos, y fue tal el agrado con que se vio su conducta en la corte, que su hijo, don Luis de Velasco, el segundo, fue nombrado virrey, en atención a los servicios de su padre "por haber moderado los excesivos tributos que los indios pagaban". Quitó los servicios personales con que tanto se vejaba a los indios. El provincial de los Franciscanos escribía a Felipe II: "Lo mucho que este buen capitán y fidelísimo gobernador trabajó en esta Nueva España en servicio de V.M. no se puede explicar con buenas palabras, ni queremos tampoco gastar muchas para este efecto, por evitar prolijidad y porque V.M. lo entenderá antes de muchos años a la clara en la falta que su persona hará de aquí adelante para el buen gobierno de estos reinos. Murió pobre de hacienda, aunque rico en la fama, y mucho más en la buena conciencia."

Don Martín Enríquez de Almanza (1568-1680) se distinguió por la caridad con que atendió a los indios con motivo del hambre habida durante su gobierno; reglamentó en forma justa y equitativa el trabajo de los indios en las minas, perdurando estas disposiciones en Michoacán hasta el siglo XVIII. Estaba tan convencido el virrey de la intención del monarca en el buen trato que se debía dar a los indios, que en las instrucciones que dejó a su sucesor le decía: "...que para lo que principalmente S.M. nos envía acá es para lo tocante a los indios y su amparo. Y es ello así, que a esto se debe acudir con más cuidado, como a parte más flaca, porque son los indios una gente tan miserable, que obliga a cualquier pecho cristiano a condolerse mucho de ellos. Y esto ha de hacer el virrey con más cuidado, haciendo con ellos oficio de propio padre que es: por una parte, no permitir que ninguno los agravie, y por otra parte no aguardar a que ellos acudan a sus cosas, porque nunca lo harán, sino dárseles fechas, habiendo visto lo que les conviene, como lo hace el buen padre con sus hijos". En premio de su amor a los indios y de su buen gobierno, lo nombró Felipe II virrey del Perú.

Como visitador primero, y como virrey después, y no obstante el poco tiempo que gobernó (1584-1585) el Arzobispo don Pedro Moya de Contreras merece nuestra gratitud por el empeño y energía que puso en el cumplimiento de las leyes protectoras. En su tiempo, según dice Cavo, "se vieron grandes novedades en la Nueva España; suspendió y privó a varios oidores de la garnacha; a algunos oficiales reales ahorcó.

y arregló todos los tribunales de tal manera, que no quedaron en ellos sino ministros de quienes él o algunos otros sujetos de integridad tenía pruebas que no prevaricarían”.

Don Luis de Velasco hijo siguió los ejemplos de sus antecesores; todos reconocen en él un buen virrey; amante de los indios y enérgico con los transgresores de la ley. Con motivo de la pacificación de los chichimecas, lo cual no creía poder hacer sino a sangre y fuego el virrey Martín Enríquez, dio pruebas Velasco de su alto espíritu hispánico, y no descansó hasta que logró firmar un tratado de paz, que estuvo en vigor hasta el siglo XVII, por medio del cual aquellos bárbaros reconocieron en forma pacífica la soberanía del rey de España, dándose así un ejemplo de respeto al débil.

Sería interminable seguir citando los virreyes que se empeñaron en hacer cumplir las leyes. Con los citados llegamos a fines del siglo XVI, que fue la época en que se imprimieron los rasgos característicos de la vida social posterior, y en el que la lucha fue más dura para reprimir a los primitivos colonos que querían portarse como en tierra conquistada. Lo dicho prueba que si bien es cierto que no se cumplía con todo y por todo con las leyes, sin embargo, es tan grande el empeño que se puso en lograrlo, como lo fue el de dictarlas.

Y no se crea que sólo en el centro del virreynato se tenía este cuidado; son innumerables los casos que la historia nos cuenta de actos de justicia en las provincias. Siendo visitador de Yucatán el licenciado Santillán, anuló las encomiendas que Montejo había dado violando la ley. En 1552, Felipe II ordenó que un oidor de la Real Audiencia visitara constantemente los pueblos para que vigilara por el cumplimiento de la ley e hiciera justicia a los indios, sobre todo corrigiendo los abusos de los encomenderos y tasando los tributos. Sobre el mérito de los visitadores me ocuparé en su oportunidad, pero desde luego citaré los siguientes ejemplos de su eficacia: a Juan Ponce, encomendero de Tecama, se le encarceló por los malos tratos que daba a los indios; a Juan Ojeda, contador del rey en Nueva Galicia, se le privó de la encomienda; Francisco Vázquez, fue aprehendido en Jalisco y lo mismo sucedió a Diego Ordóñez, gobernador de Soconusco, y a Pedro Solís, encomendero de Aculma. Los caciques de Meztitlán obtuvieron que se castigara al oidor Lorenzo de Tejada, y es notable el caso sucedido en Yucatán, donde el cacique Camché fue injustamente destituido por el gobernador Gutiérrez de Salas.

porque había hecho unas colectas para una fiesta religiosa. El Obispo Fray Gonzalo de Salazar no estuvo conforme con esta injusticia, y ocurrió hasta el rey, quien, conocido el caso, impuso fuerte multa al gobernador y le mandó que diera una satisfacción pública al destituido cacique, a quien mandó restituir.

El cobro de los tributos era una de las causas de mayor abuso para los indios, porque se tasaban muy altos y se ocurría a procedimientos de cobro muchas veces inhumanos. La corona proveyó inmediatamente el remedio, ordenando que los visitadores recorrieran las provincias castigando a los transgresores de la ley y haciendo una tasación racional y justa. Así vemos que al visitar Rogel en 1545 la provincia de Chiapas, disminuyó el tributo en más de mil quinientos castellanos; en mil lo que se cobraba en Cinacantlán y quitó todos los servicios personales que prestaban los indios en las minas y en los ingenios.

Años más tarde visitó la misma provincia Gonzalo Hidalgo Montemayor. Dio libres a todos los esclavos no obstante las reiteradas quejas de los españoles, que alegaban quedarían en la miseria y tendrían que abandonar la tierra si se les privaba de lo que ellos consideraban como de su propiedad. Viendo los encomenderos la inflexibilidad del juez visitador, y queriéndose prevenir evitando que los indios se quejaran, procuraron entenderse con ellos indemnizándolos con motivo de los agravios que les habían causado, y haciendo que sus mujeres fueran con los frailes, para tenerlos como intercesores ofreciéndoles que ya no llamarían bestias a los naturales, ni les pegarían en el rostro, sino que los tratarían como padres y hermanos. No obstante este aparente arrepentimiento, Hidalgo Montemayor castigó a todos los que encontró culpables y privó de sus propiedades a dieciséis encomenderos; otros fueron condenados a restituir lo indebidamente habido y a indemnizar por los daños causados.

Pero aún mayor prueba de que la ley se cumplía y de que la situación iba mejorando, es el testimonio de nuestros historiadores, aun de aquellos que consideran la época colonial "como la tiranía de tres siglos", como Riva Palacio, que al estudiar los hechos hace estas significativas afirmaciones: "El abuso de los mineros españoles se cortó gracias a esas disposiciones y a la energía con que los virreyes que gobernaron la Nueva España en el siglo XVI se empeñaron en hacerlas

cumplir, y al terminar ese siglo, aun cuando estaba en gran actividad el laboreo de las minas y el beneficio de la plata, y aumentaban los productos con una rapidez extraordinaria, resultado de la mayor inteligencia y práctica de los mineros, la minería se iba convirtiendo en un elemento de riqueza y bienestar público, dejando de ser causa de la despoblación de la colonia y terrible azote de los naturales del país." "Al principio los indios suplían ventajosamente a las bestias de carga; pero las disposiciones de los monarcas, el empeño de los virreyes, la rápida despoblación de la tierra y la violenta multiplicación de caballos y mulas, hicieron desaparecer aquella bárbara costumbre."

No es de extrañar que se haya llegado a estos hermosos resultados, pues ni siquiera los gobernantes se escapaban del castigo cuando transgredían la ley, y así vemos que Antonio González, presidente de la Audiencia de Guatemala, fue castigado porque disimuló la ley que prohibía a los encomendados residir en los pueblos de indios.

A fines del siglo **xvi** gobernaba la Nueva Vizcaya el señor **Bazán**, pero al extender las conquistas hacia el Norte, cometió muchos abusos quemando pueblos y esclavizando a sus habitantes. Tan luego como llegó la noticia al virrey marqués de **Villa Manrique**, lo destituyó del cargo y lo sometió a proceso.

Aun los virreyes tenían que dar estrecha cuenta de su conducta, y eran sometidos siempre a dos juicios de residencia, uno secreto, y otro público, a fin de que cualquiera pudiera presentar sus quejas. Cuando a la Corte llegaban las noticias de la mala conducta de algún virrey, era reprimido, bien desaprobando su conducta o imponiéndole más severos correctivos. Don **Gastón de Peralta**, marqués de **Falces**, fue destituido y llamado a España, donde se reivindicó, ya que toda la dureza del rey dependía de los malos informes que había dado el visitador **Muñoz**.

Otro de los aspectos de psicología social que debe tenerse en cuenta para formarse un concepto exacto del cumplimiento de la ley en aquellos tiempos, es el del acatamiento y respeto que tenía todo español a su rey; es indudable que en las sociedades donde se ama y acata al gobierno, se obedecen mejor sus disposiciones que en aquella donde existe el divorcio entre el que manda y el que obedece.

Muchos son los ejemplos que tenemos en nuestra historia

que nos revela esa profunda obediencia de los súbditos a sus monarcas, y el acatamiento que prestaban a sus órdenes, y así en infinitad de ocasiones bastaba que el rey enviara una cédula, para que terminaran enojosas contiendas entre aquellos hombres al parecer indomables. La revolución del Perú la terminó un emisario de la corona que no traía consigo un solo hombre armado.

Las dificultades entre Cortés y Diego Velázquez se resolvieron al final pacíficamente en el Consejo de Indias, pero entre todos, es notable el caso sucedido en 1567, cuando el licenciado Alonso de Muñoz vino como visitador del rey enviado para poner remedio en los abusos que se cometían. Sucedió que el antiguo miembro del Consejo de Indias, al llegar a la Nueva España, envanecido con las amplísimas facultades que traía, se convirtió en un tirano, violador de todas las leyes, y orgulloso de su poder, abusaba de los indios y despreciaba a los españoles, infundiéndoles un pánico tan grande, que cuando llegó la orden de destitución, ninguno se atrevió a presentársela temeroso de ser ahorcado. Con toda humildad fue Don Vasco de Puga, oidor de la real audiencia, al convento de Santo Domingo, donde se encontraba retirado Muñoz por ser Semana Santa, y no atreviéndose ni a mandarlo despertar, esperó pacientemente, no obstante que era portador de una real orden. Recibió Muñoz a Puga bajo un dosel y con todo el desprecio del que se cree en el pináculo del poder, pero al notificársele la real orden en la que se le prevenía que saliera de la ciudad en tres horas y se presentara a la Corte, demudó de color, y con toda humildad, y a pie, emprendió el camino a Veracruz. Al presentarse ante Felipe II, éste se limitó a decirle: "Te envié a las Indias a gobernar, y no a destruir." El orgulloso visitador no pudo resistir este desaire; y al día siguiente se le encontró muerto sentado en un sillón.

Son notables los siguientes ejemplos sobre el cumplimiento de las leyes. Al propagarse el ganado, se metían los animales a las sementeras de los indios, por lo que se prohibió que los españoles tuvieran estancias cerca de sus poblados. Como los indios querían seguir llevando su vida separada, ocurrieron al procedimiento de ir a sembrar junto a donde pastaban los animales, para luego irse a quejar a la audiencia, consiguiendo así que se señalaran nuevas y más remotas tierras a los españoles.

En el Valle de Matlacingo, cerca de Toluca, se había propagado enormemente el ganado mayor, con los consiguientes perjuicios para los indios, que abandonaban sus siembras por temor a los toros. Cuando don Luis de Velasco visitó aquella provincia, y para evitar que siguieran los perjuicios, ordenó que, a costa de los encomenderos, se hiciera una enorme barda de más de diez leguas de longitud. Se construyó la barda, pero los españoles se negaron a pagarla apelando de la orden del virrey. Estudiado el caso en el Consejo de Indias se confirmó en todas sus partes la orden de Velasco, y así pudieron vivir sin perjudicarse, los indios y los españoles.

En cierta ocasión los encomenderos se negaron a sacar sus ganados que dañaban las sementeras de los indios en el valle de Tepeapulco. El virrey ordenó que los naturales los llevaran a la ciudad de México, donde serían recogidos por sus dueños, pero éstos se negaron a hacerlo y el problema se complicó porque los indios no querían seguirlo cuidando. El virrey puso alguaciles pagados por los encomenderos, hasta que éstos se vieron obligados a llevarlo a donde se les había ordenado.

Así, paso a paso, se fue formando en toda la colonia la idea de que el protector y el amparo del pueblo era el Rey, y por eso siempre se le tuvo un profundo respeto, hasta el grado de que al iniciarse la independencia, la intención de todos era conservar la Nueva España para Fernando VII, y el nombre de este decrepito monarca era el grito de guerra de los insurgentes, lo cual no se explica si hubiera existido la tiranía y el odio de tres siglos.